



JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Federación Española de petanca

ACTA 5/2024

En Madrid, a las 14:00 horas del día 28 de septiembre de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO.....	PRESIDENTE
D ^a PEDRO DE LA CUESTA AZOFRA.....	VOCAL
D ^a AMPARO VALDEMORO GORDILLO.....	SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Constituyen el objeto de la reunión la proclamación de las candidaturas a la elección de miembros de la Asamblea General.

Se han presentado un número mayor de solicitudes de candidaturas al de miembros de la Asamblea general, en los siguientes estamentos:

- Técnicos DAN.
- Técnicos.
- Deportistas.
- Árbitros.

No consta ninguna otra incidencia a las candidaturas presentadas, por lo que procede la proclamación de dichas candidaturas.

SEGUNDO: PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN DETERMINADOS ESTAMENTOS Y CIRCUNSCRIPCIONES.

El número de candidaturas presentadas en los estamentos de Clubes de Élite, Agrupada de Clubes y circunscripciones autonómicas de Andalucía, Baleares, Galicia, Canarias, Cataluña, y Valencia, Deportistas de Bochas y Deportistas DAN, es igual al número de miembros establecido para el mismo la Asamblea general de la FEP. El art. 15.1 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, y el art. 23.4 del Reglamento electoral federativo, establecen que no será precisa la votación en la circunscripción y estamento de que se trate cuando concurren el mismo número de candidatos que el de miembros a elegir. Por tanto, procede la proclamación de dichas entidades y personas físicas que han presentado sus candidaturas, como miembros de la Asamblea general sin necesidad de votación.

Por todo ello, esta Junta electoral ha adoptado los siguientes,

ACUERDOS

1.- **Proclámense como candidaturas a miembros de la Asamblea General** para el proceso de votación de la Federación Española de Petanca, a las siguientes personas:

TÉCNICOS DAN

GREGORIO MOLINA ARTERO

MARIA ANTONIA NAVARRO ESPADAS

JAIME SAIZ DOMENCH

ANTONIO PÉREZ ARCAS

JOSÉ HERRADA CAMPOS

TÉCNICOS

RUBÉN FERNÁNDEZ BERODIA

SILVIA SORIANO ROMERA

CRISTINA SOLER VILCHEZ

BEATRIZ CARRILLO FUENTES

VICTOR RAUL ROMERO PATILLA

PATRICIA RÚA SANTERVAS
JUAN MIGUEL ANTON ALONSO
CÁNDIDO ROBLES MARTIN
SANTIAGO TABERA MIRAVETE
MARTA TABERA MIRAVETE
ALICIA MORENO NARANJO
FRANCISCO JAVIER ORTIZ SIGÜENZA
GERARDO SÁNCHEZ MORCILLO
ANTONIO JESUS BETANCOR PAEZ

DEPORTISTAS

EMILIO GABARDA CERVERA
FERNANDO JAVIER CEJUDO SEÑOR
AITOR ARRUEGO UBIDE
VERÓNICA SORIANO ROMERA
ENCARNACIÓN PAREJA MORALES
JUAN ANTONIO GARCIA CUADRADO
SERGIO RAMÓN REQUENA SÁNCHEZ
TIMOTEO SÁNCHEZ RIQUELME
SILVIA FERNÁNDEZ GINÉS
SAMUEL DÍAZ REDONDO
ANTONIO JESUS BETANCOR GARCIA

ÁRBITROS

CÁNDIDO AMAT SOLER
JOSE MARIA GARBERO SANCHEZ

JUAN PEDRO GARCÍA LÓPEZ

MARIA MARTA GIANNECHINI HERRERO

JORGE LÓPEZ TURRIÓN

ISABEL MORENO MARTIN

2.- Proclámense como miembros de la Asamblea General de la Federación Española de Petanca sin necesidad de votación, a las siguientes entidades y personas:

CLUBES DE ÉLITE

CLUB PETANCA VIRGEN DE LA SALUD	ANDALUCIA
CLUB PETANCA ESTRELLA DE MAR	CATALUÑA
GRAN VIA CLUB PETANCA	CATALUÑA
CLUB LAS PALOMAS SAN BASILIO	MURCIA
CLUB PETANCA CAMPO DEL ANGEL	MADRID
CLUB PETANCA SON DAMETO	BALEARES

CLUBES AGRUPADA ESTATAL

CLUB PETANCA LA SALCEDA	MURCIA
CLUB DEPORTIVO PETANQUEROS VALVERDÓN	CAST. LEÓN
CLUB PETANCA FUENLABRADA	MADRID
CLUB PETANCA MIL ESTRELLAS	MURCIA

CLUBES ANDALUCÍA

CLUB ALMERIENSE	ALMERIA
CLUB DEPORTIVO DE PETANCA PUENTE GENIL	CÓRDOBA

CLUB PETANCA TEATINOS

MÁLAGA

CLUBES BALEARES

CLUB PETANCA HOSTALET

PALMA

CLUBES GALICIA

C.C.D. BOLOS DA CARRASCA

VIGO

CLUBES CANARIAS

CLUB DEPORTIVOS DE BOLOS NAZARET

LANZAROTE

C.D. DE BOLAS JUAN BARRIOS

LANZAROTE

CLUBES CATALUÑA

CLUB PETANCA CANOVELLES

BARCELONA

CLUB PETANCA TORREGROSSA

LLEIDA

CLUB PETANCA POLINYA

BARCELONA

CLUB PETANCA SANTS

BARCELONA

CLUBES VALENCIA

CLUB PETANCA VERGEL

ALICANTE

DEPORTISTAS DE BOCHAS

MANUEL JESÚS GARCÍA FUENTES

DEPORTISTAS DAN

YOLANDA MATARRANZ CRIADO

SHEILA CARRILLO GÓMEZ

SERGI RODRIGUEZ BOIXADER

JOSE LUIS GUASCH OROZCO

3.- **Publíquese** en la sede y página Web de la Federación así como en la de las Federaciones Autonómicas.

4.- Dentro de los dos días naturales siguientes de la publicación de la presente, deberá remitirse a las personas solicitantes el certificado de inclusión en el censo especial de voto por correo, las papeletas y el contenido de los sobres oficiales, para aquellas personas y entidades en cuyos estamentos y circunscripciones deba realizarse el acto de votación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:00 h. lo cual como Secretaria CERTIFICO con el V.B del presidente.

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
	
Fdo: Alfonso Escibano del Vando	Fdo: Amparo Valdemoro Gordillo